



# Comprendiendo a Venezuela

## ¿CÓMO SE DIVIDIÓ EL TERRITORIO VENEZOLANO?

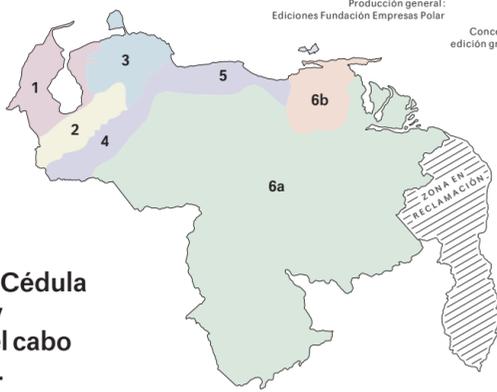
Durante el período prehispánico el territorio venezolano comprendía seis grandes áreas, diferenciadas de acuerdo con la organización social de los pueblos aborígenes que las habitaban.

Posteriormente el régimen colonial reconoció la validez de esta delimitación, la cual sirvió de fundamento para dividir el territorio en provincias. Así se le otorgó un estatus jurídico a un conjunto de regiones que estaban unidas por su carácter geohistórico.

Sobre esta base territorial se fundó la nación cuando, por Real Cédula de 27 de marzo de 1528, se creó la Gobernación de Venezuela y comprendía: «... del cabo de la Vela y el golfo de Venezuela y el cabo de San Román y otras tierras hasta el cabo de Maracapaná...».

En 1777, con la instauración de la Capitanía General de Venezuela, se confirmó el carácter orgánico del territorio y se le otorgó autonomía: estuvo formada por las provincias de Venezuela, Cumaná, Guayana, Maracaibo, Trinidad y Margarita.

Las diferentes constituciones han cambiado la división político-territorial del país, bien para integrarlo a modelos centralistas o federales, para fundamentar nuevos ordenamientos y jerarquías o para adaptar el territorio a organizaciones espaciales más cónsonas con el momento histórico.



1. La cuenca del lago de Maracaibo
2. El área andina
3. La zona noroeste
4. Los Llanos altos occidentales
5. La región central costera (incluía las islas del Caribe)
6. La región oriental, dividida en dos subregiones:
  - a) Territorio Guayana-Amazonas.
  - b) El nordeste.

### Hitos en la división territorial de Venezuela

**21. DIC. 1811:** La primera Constitución creó la confederación de estados que dio origen a la Primera República. Las ideas de la Revolución Francesa se vieron reflejadas en su organización, sobre todo por la separación de los poderes públicos, el igualitarismo civil y la noción de soberanía. La influencia de la Constitución norteamericana se expresó en la organización federal, la cual reunió en un solo conjunto a los cabildos y ayuntamientos de las siete provincias que conformaban la nación para ese momento: Margarita, Mérida, Cumaná, Barinas, Barcelona, Trujillo y Caracas (Preámbulo). Deja abierta la adhesión de las provincias de Coro, Maracaibo y Guayana (ARTÍCULO 12).

**22. SEP. 1830:** Diez provincias: Barcelona, Barinas, Caracas, Coro, Cumaná, Guayana, Maracaibo, Margarita, Mérida y Trujillo. El territorio de Venezuela comprende lo que antes de 1810 se denominaba Capitanía General de Venezuela. Se divide en provincias, cantones y parroquias.

**4. ABR. 1881: Acuerdo.** Los estados que la Constitución de 28-3-1864 declaró se constituyen en 9 entidades: estado Oriente (Barcelona, Cumaná y Maturín), Guzmán Blanco (Bolívar, Guzmán Blanco, Guárico y Nueva Esparta), Carabobo (Carabobo y Nirgua), Sur de Occidente (Barquisimeto y Yaracuy menos Departamento Nirgua), Los Andes (Guzmán, Trujillo y Táchira), Bolívar (Guayana y Apure), Zulia y Falcón (ARTÍCULO 1), bajo la denominación de Estados Unidos de Venezuela. Los estados que se agrupan para formar grandes entidades políticas se denominarán secciones (ARTÍCULO 4).

**27. ABR. 1904:** Se divide el territorio de los Estados Unidos de Venezuela en distritos y territorios federales (ARTÍCULO 2). Los distritos que componen la Federación Venezolana se reúnen para formar los estados Aragua, Bermúdez, Bolívar, Carabobo, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Táchira, Trujillo, Zamora y Zulia (ARTÍCULO 3). Los territorios federales que serán organizados por leyes especiales son: Amazonas, Cristóbal Colón, Delta Amacuro y Yuruari (ARTÍCULO 4). El Distrito Federal, que será organizado por ley especial, se compondrá de los departamentos Libertador, Vargas, Guacaipuro y Sucre, y de la isla de Margarita (ARTÍCULO 5).

**5. AGO. 1909: Enmienda.** Se enmienda la Constitución. Se divide el territorio de Venezuela en secciones, distritos, municipios y territorios federales (ARTÍCULO 3). Las secciones que conformaban el Pacto de Unión de 1864, se modifican para formar los estados Apure, Aragua, Anzoátegui (antes Barcelona), Bolívar (Guayana sin los territorios Amazonas y Delta Amacuro), Carabobo, Cojedes, Falcón (antes Coro), Guárico, Lara (antes Barquisimeto), Monagas (antes Maturín), Mérida (incluye parroquia Independencia), Miranda (antes estado Margarita), Portuguesa, Sucre (antes Cumaná), Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zamora (antes Barinas) y Zulia (antes Maracaibo), forman la nación con el nombre de Estados Unidos de Venezuela (ARTÍCULO 2).

**26. MAR. 1910:** Estados Apure, Aragua, Bolívar (antes Guayana), Barcelona, Carabobo, Cojedes, Falcón (antes Coro), Guárico, Lara (antes Barquisimeto), Mérida, Miranda (antes Caracas), Maturín, Sucre (antes Cumaná), Nueva Esparta (antes Margarita), Portuguesa, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zamora (antes Barinas) y Zulia (antes Maracaibo), forman la nación con el nombre de Estados Unidos de Venezuela (ARTÍCULO 2).

**19. JUN. 1914: Enmienda.** Estatuto Constitucional provisorio de los Estados Unidos de Venezuela. El territorio de Venezuela lo conforman los estados, el Distrito Federal, los territorios federales Amazonas y Delta Amacuro e islas de su pertenencia en el mar de las Antillas (ARTÍCULO 2). Los límites de los estados son los que actualmente tienen (Único). El Distrito Federal se compondrá de la ciudad de Caracas y las parroquias foráneas El Recreo, El Valle, La Vega, Antimano, Macarao, Macuto y el Departamento Vargas (ARTÍCULO 3).

**30. MAY. 1947:** El territorio nacional se divide a los fines de su organización política de la República en estados, Distrito Federal, territorios federales y dependencias federales. El territorio de los estados se divide en distritos municipales y estos a su vez en municipios (ARTÍCULO 2). Los estados son: Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Guárico, Falcón, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy y Zulia (ARTÍCULO 3). Los territorios son Amazonas y Delta Amacuro (ARTÍCULO 7).

**15. ABR. 1953:** El territorio se divide políticamente en estados, Distrito Federal, territorios federales. Los estados se dividen en distritos y estos en municipios (ARTÍCULO 4). Son dependencias federales las islas marítimas, con excepción de Margarita, Coche y Cubagua que integran el estado Nueva Esparta (ARTÍCULO 9).

**12. ENE. 1961:** El territorio nacional se divide en estados, el Distrito Federal, territorios federales y dependencias federales (ARTÍCULO 9). Son dependencias federales las porciones del territorio de la República no comprendidas dentro de los estados, territorios y Distrito Federal (ARTÍCULO 14).

**12 y 17. DIC. 1997:** Los territorios federales Amazonas y Delta Amacuro, según Gaceta Oficial del 12 y 17 de diciembre, pasan a ser estados.

**3. JUL. 1998:** Vargas pasa a la categoría de estado.

**10. DIC. 1999:** El territorio nacional se divide en estados, el Distrito Capital, las dependencias federales y los territorios federales. El territorio se organiza en municipios. (ARTÍCULO 16). Una ley especial establecerá la unidad político territorial de la ciudad de Caracas que integre en un sistema de gobierno municipal, a dos niveles, los municipios del Distrito Capital y los correspondientes del estado Miranda (ARTÍCULO 18).

**MAY. 2011: División política de la República Bolivariana de Venezuela número de entidades, municipios, parroquias.** La República Bolivariana de Venezuela está dividida en 23 estados, el Distrito Capital y las dependencias federales. El conjunto de los estados está dividido en 336 municipios y 1093 parroquias.

ENTIDAD	MUNICIPIOS	PARROQUIAS	ENTIDAD	MUNICIPIOS	PARROQUIAS
Distrito Capital	1	22	Lara	9	58
Amazonas	7	23	Mérida	23	82
Anzoátegui	21	57	Miranda	21	55
Apure	7	26	Monagas	13	40
Aragua	18	44	Nueva Esparta	11	19
Barinas	13(*)	57	Portuguesa	14	40
Bolívar	11	44	Sucre	15	55
Carabobo	14	38	Táchira	29	54
Cojedes	9	15	Trujillo	20	93
Delta Amacuro	4	21	Vargas	1	11
Falcón	25	78	Yaracuy	14	12
Guárico	15	39	Zulia	21	110

Dependencias Federales: 160 ISLAS

(\*) El nuevo Municipio José Antonio Páez del estado Barinas fue creado según Gaceta Oficial del Estado Barinas. N° 185-04 de fecha 27/07/2004. Segregado de la parroquia Páez del municipio Pedraza.

**NOV. 2011:** El 10 de noviembre de 2011, mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial 389 322 de la misma fecha, fue creado el Territorio Insular Francisco de Miranda (VER DETALLES EN LÁMINA 7).

Fuente: Elaborado a partir de Manduca (2008).



1810. Mapa político de Venezuela antes de la Revolución de 1810. Agustín Codazzi. En 1810 se crearon las provincias de Caracas, Barinas, Cumaná, Barcelona, Mérida, Trujillo, Margarita, Coro, Maracaibo y Guayana.



1840. Mapa político de la República de Venezuela. Agustín Codazzi.



1965. Mapa físico y político de la República de Venezuela.

### ¿Qué es la Zona en Reclamación?

En el extremo este del mapa de Venezuela, junto con los estados Bolívar y Delta Amacuro, aparece un área en forma de corbata que se encuentra cubierta por rayas oblicuas. Se trata de la Guayana Esequiba o Zona en Reclamación. Esta es una porción del territorio venezolano de la que fue despojado nuestro país mediante un laudo arbitral de 1899. A partir de 1965, bajo el gobierno de Raúl Leoni, se decidió representarla en los mapas para reafirmar los derechos de Venezuela sobre ella.



1817. «Caraccas and Guiana», John Thomson.



1884. Mapa físico y político de los Estados Unidos de Venezuela.



2001 Mapa político de la República Bolivariana de Venezuela, Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar.